

administración local

AYUNTAMIENTOS

CIUDAD REAL

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 25 de mayo de 2023, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la Oferta de Empleo Público 2023 con el siguiente detalle:

PERSONAL FUNCIONARIAL.

TURNO LIBRE.

ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.

- Escala de Administración General. Subescala: Técnica. Grupo A. Subgrupo A1. Número de vacantes: una. Denominación: Técnico/a de Administración General.

- Escala de Administración General. Subescala: Ordenanza. Grupo OAP. Número de vacantes: tres. Denominación: Ordenanza.

ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL.

- Escala de Administración Especial. Subescala: Técnica. Grupo A. Subgrupo A1. Arquitecto/a Número de vacantes: una.

- Escala de Administración Especial. Subescala: Técnica. Grupo A. Subgrupo A2. Arquitecto/a Técnico/a. Número de vacantes: una.

- Escala de Administración Especial. Subescala: Técnica. Grupo A. Subgrupo A2. Ingeniero/a Informático. Número de vacantes: una.

- Escala de Administración Especial. Subescala: Servicios especiales. Grupo C. Subgrupo C1: Dinamizador/a cultural. Número de vacantes: una.

- Escala de Administración Especial. Subescala: Servicios especiales. Grupo C. Subgrupo C1: Técnico/a Informático. Número de vacantes: dos.

- Escala de Administración Especial. Subescala: Servicios especiales. Subescala: Policía Local y sus auxiliares. Escala Básica. Grupo C. Subgrupo C1. Número de vacantes: Tres. Denominación: Policía Local.

PROMOCIÓN INTERNA.

ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.

- Escala de Administración General. Subescala: Técnica. Grupo A. Subgrupo A1. Número de vacantes: una. Denominación: Técnico/a de Administración General.

- Escala de Administración General. Subescala: Gestión. Grupo A. Subgrupo A2. Número de vacantes: tres. Denominación: Técnico/a de Gestión.

- Escala de Administración General. Subescala: Administrativa. Grupo C. Subgrupo C1. Número de vacantes: dos. Denominación: Administrativo/a.

- Escala de Administración General. Subescala: Auxiliar. Grupo C. Subgrupo C2. Número de vacantes: Dos. Denominación: Auxiliar Administrativo/a.

ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL.

- Escala de Administración Especial. Subescala: Técnica. Grupo A. Subgrupo A2. Ingeniero/a Informático. Número de vacantes: dos.

SEGUNDO.- Publicar en legal forma.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipu-cr.es>

Contra el citado acuerdo que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo. De interponer el recurso potestativo de reposición, deberá formularse en el plazo de un mes a computar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del acto de que se trate, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta. De interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, será competente el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, dentro del plazo de dos meses siguientes a la notificación o publicación del presente acuerdo, salvo en los supuestos previstos por el Art. 8.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, en los que podrá interponerlo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, o en los casos señalados por el artículo 14 de esta Ley, en los que podrá interponerlo, a su elección, en el Juzgado o Tribunal en cuya circunscripción tenga su domicilio. No obstante lo anterior, podrán utilizar cualesquiera otros recursos que considere procedentes.

Anuncio número 2104

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>